



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 093

FECHA:

8/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2017-00668-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ	FREDY HENAO ZULUAGA	4/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2017-00210-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO	NORMA E. MORENO LIZARAZO Y OTRA.	4/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2017-00212-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO	CARLOS ENRIQUE GALLO POZO Y OTRA.	4/06/2021	PDF

66001-41-89-001-2017-00213-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO		4/06/2021	OFICIA EPS SUMINISTRE DATOS PERSONALES DEMANDADOS (ART. 43-4 CGP)
66001-41-89-001-2021-00002-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO "	PAULA ANDREA PULGARIN GONZALEZ	4/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00058-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO "	BIBIANA ESPERANZA GIRALDO ALZATE	4/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00101-00	EJECUTIVO	JOSE EFRAIN GALVIS GOMEZ		4/06/2021	PREVIO A RESOLVER SOBRE ADMISIÓN DDA. OFICIA A JUZGADO 4 DE FAMILIA SUMINISTRE INORMACIÓN
66001-41-89-001-2021-00199-00	EJECUTIVO	DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL		4/06/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

66001-41-89-001-2021-00200-00	EJECUTIVO	MARIA OTILIA PATIÑO DE ORTEGA		4/06/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
-------------------------------	-----------	-------------------------------	--	-----------	--------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 08 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

